

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Merluza común



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MERLUZA COMUN IV REGIÓN AL
PARALELO 41° 28' 6.

R. EX **2173**

VALPARAISO, **19 AGO. 2014**

VISTO: El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 1142 y N° 1560, ambas de 2014 y de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 31 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo de merluza común IV Región al paralelo 41° 28' 6, correspondiente a los representantes del sector industrial, artesanal y plantas de proceso.

Que, con fecha 31 de julio de 2014, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos, en el plazo establecido por la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Merluza común, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector industrial

a) Cargo armadores titulares de Licencias Transables de Pesca de merluza común de la V Región.

Titular: Nivaldo Gómez González. R.U.T. N°10.756.845-K.

Suplente: Eduardo Bruce Tornero. R.U.T. N° 9.669.832-1.

b) Cargo armadores titulares de Licencias Transables de Pesca de merluza común de la VIII Región.

Primer cargo:

Titular: Marcel Moenne Muñoz. R.U.T. N° 9.563.758-2.

Suplente: Aquiles Sepúlveda Oróstica. R.U.T. N° 8.661.050-7.

Segundo cargo:

Titular: Jan Stengel Meierdirks. R.U.T. N° 6.260.446-8.

Suplente: Jaime Acuña Jara. R.U.T. N° 8.555.104-3.

II. En representación del sector artesanal

a) Cargo IV Región.

Titular: Luis Godoy Miranda. R.U.T. N° 6.985.058-0.

Suplente: José Guerrero Torres. R.U.T. N° 7.350.677-8.

b) Cargo V Región.

Primer cargo:

Titular: Eduardo Quiroz Contreras. R.U.T. N°:8.200.987-6.

Suplente: Manuel Cisternas Marín. R.U.T. N° 5.630.150-2.

Segundo cargo:

Titular: Cristian Miranda Figueroa. R.U.T. N° 7.078.470-K.

Suplente: Carlos Echeverría Velásquez. R.U.T. N° 7.146.919-0

c) Cargo VII Región.

Primer cargo:

Titular: José Recabal Pavez. R.U.T. N° 6.393.187-K.

Suplente: Francisco Reveco Fuentes. R.U.T. N° 10.090.943-K.

Segundo cargo:

Titular: Patricio Gutiérrez Navarro. R.U.T. N° 14.370.540-4.

Suplente: Claudio Bravo Núñez. R.U.T. N° 14.493.813-5

d) Cargo VIII Región.

Primer cargo:

Titular: Omar Bustos Velozo. R.U.T. N° 10.185.436-1.

Suplente: Rigoberto Duran Riveros. R.U.T. N° 11.791.693-6.

Segundo cargo:

Titular: Manuel Bustos Rodríguez. R.U.T. N° 10.820.867-8.

Suplente: José Macaya Cruces. R.U.T. N° 12.187.174-2.

III. En representación de las plantas de proceso.

Titular: Sergio Vera González. R.U.T. N° 9.862.026-5

Suplente: Jaime Foreman Córdova. R.U.T. N° 12.035.838-3

Artículo 2º.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAUL SÚNICO GALDAMES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

J. Valdovinos
PTC/DAE/VDC/JFA

